



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **546**-2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-039-2013

ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Sr. Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los " Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales , Directores Provinciales; Directores Administrativos , Responsables Administrativos , Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias , actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes , ejecución de obras , prestación de servicios , incluidos los de consultoría , dentro de su jurisdicción y competencia "

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el Ingeniero José Gabriel Echeverría Técnico de la Dirección de Sistemas de Producción y Nutrición, revisado por el Ingeniero Diego Toledo, Director de Sistemas de Producción y Nutrición y aprobado por la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería, se determina el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES**

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1794-M, suscrito por el señor Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería Subrogante, dirigido a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, solicita la disponibilidad presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES** por el valor de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el cual no incluye IVA.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-10940-M, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos" conforme a Certificación Presupuestaria No. 1171 de 25 de septiembre del 2013, por el valor de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el cual no incluye IVA para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES**

Que. Mediante MAGAP-DSPN-2013-0382-M de 27 de Septiembre de 2013 el Ing. Diego Toledo Fiallo Director de Sistemas de Producción y Nutrición solicita al Sr. Pablo Daniel Ochoa Solís realizar el trámite para el inicio de proceso a la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES**, mismo que es aprobado mediante sumilla inserta en el mismo memorando.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1866-M de 04 de octubre del 2013, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita al Ab. Juan Ramón García de Mora en calidad de Director de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca se inicie el trámite correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES**.

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2013 se publica en el portal de compras públicas el proceso de Subasta Inversa para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL**

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES

Que, mediante Acta No. 1 se posesiona la Comisión Técnica para **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES** la misma que queda conformada por: la Ing. Diana Loor en calidad de Presidenta de la Comisión, el Ing. Diego Toledo Fiallo como Titular del área requirente y el Ing. David Pontón como Profesional afín al objeto de contratación, de igual manera se inicia con la apertura de ofertas, análisis y convalidación de errores estableciendo en la parte pertinente *"la oferta 1 "LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. y la oferta 2 "UNIDECO S.A." cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos; razón por la cual la comisión técnica califica favorablemente las dos ofertas presentadas y solicita continuar con el proceso"*

Que, mediante Acta No. 2 se da lectura al Informe de calificación realizado por los miembros de la Comisión Técnica, el mismo que es aprobado por unanimidad por sus integrantes, aprobado ha sido este informe en la parte pertinente se menciona *"Se recomienda dentro de las facultades establecidas en el Art. 46 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que las ofertas 1 y 2 que se han presentado para el mencionado proceso de contratación participen para la puja establecida en el cronograma que ha sido publicado para el presente proceso de contratación"*.

Que, siendo las diez horas del 12 de Noviembre de 2013, dentro del portal de compras públicas finaliza el tiempo de puja establecido por la entidad contratante dentro de los pliegos elaborados para el proceso de contratación SIE-MAGAP-039-2013 resultando como ganadora la oferta presentada por LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. por ser la de menor valor con una oferta de \$ 38.932,00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA.

Que, en Informe de resultados, suscrito por la Comisión Técnica en la parte pertinente señala que *"el oferente, LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. cumple con las especificaciones técnicas, financieros y legales, exigidos en los documentos precontractuales, por presentar el menor precio, y al amparo del Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los Art. 24 y 48 de su Reglamento General, resuelven recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca se adjudique el proceso SIE-MAGAP-039-2013 para la ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES por el valor de \$ 38.932,00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA."*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **ADQUISICIÓN DE OCHO SEGADORAS DE PASTO AUTOPROPULSADAS PARA EL COMPONENTE DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS, CONSERVACIÓN DE FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES a LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A.**, con RUC 1791953614001 por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el valor de \$ 38.932,00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA, conforme a la oferta económica resultante de la puja.

Artículo 2. Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al representante legal de **LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A.**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **14 NOV 2013**

Ing. Pablo Daniel Ochoa Solís
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.